

## **CÁMARA DE APELACIÓN**

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala IV, dentro de los autos BOCARDO MARIA TERESA c/PALENA SARA DE BORNEMANN s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01636443-3 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 255. Rosario, 10 de agosto de 2023. Y vistos: Los presentes caratulados: BOCARDO MARIA TERESA c/PALENA SARA DE BORNEMANN s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 277/2021, CUIJ N° 21-01636443-3, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por la Defensora de Oficio Dra. Mariana F. Alejandre a fs. 271 contra la Sentencia N° 2016 de fecha 08.10.2019 dictada por el a quo a fs. 263 y Ss., y demás constancias de autos. Y Considerando: El desistimiento del recurso formulado por la recurrente fs. 301 y ss. en los términos allí expresados y la conformidad de la contraria prestada a fs. 304, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Resuelve: Tener por desistida a la apelante del recurso de apelación interpuesto. El Juez Ariza habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber. Juan J. Bentolila - Edgar J. Baracat - Ariel C. Ariza (art. 26, LOPJ). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 506164 Sep. 11 Sep. 13

---

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a Corsanot SRL (CUIT N° 30-70939238-3), por tres días consecutivos, para que dentro del término de 1 día contados desde la última publicación comparezcan a juicio mediante apoderado o con patrocinio letrado y denuncien su nuevo domicilio real, bajo apercibimientos de ley. Todo así como lo ordena en los Autos Caratulados OLMEDO SINFORIANO c/CORSANOT SRL y otros s/Acc. trab.; CUIJ N° 21-03523753-1 de mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Rosario, 25 de agosto de 2022. Atento lo manifestado y el domicilio denunciado en el informe que acompaña, y no pudiendo establecerse el domicilio real de Corsanot SRL, cítese y emplácese a la mencionada SRL mediante edictos, conforme lo prescripto por el art. 45 CPL, bajo apercibimientos de ley. Su publicación se hará en el BOLETÍN OFICIAL, por 3 días consecutivos; el término de esta carga vencerá, 3 días después de su última publicación. Dra. María Silvia Albertti (Jueza) - Dra. Valeria Soledad Barone (Secretaria). Dra. Sandra Palena, secretaria subrogante.

\$ 50 506188 Sep. 11 Sep. 13

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

El Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: "DÍAZ DOMÍNGUEZ, DANIEL ALBERTO ANTONIO C/ ASSIK, MARÍA MARTA S/DIVORCIO"

Expte. CUIJ: 21-11355174-4, se ha ordenado notificar a la Sra. María Marta Assik de la sentencia dictada en autos que se transcribe: "ROSARIO, 09/02/2023 N° 128 Y VISTOS....Y CONSIDERANDO.... RESUELVO 1) Declarar el divorcio de los cónyuges DANIEL ALBERTO ANTONIO DIAZ DOMINGUEZ, DNI N° 18.186.461, y MARIA MARTA ASSIK, DNI N° 21.829.391, 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 6 de diciembre de 2022. 3) Imponer costas por su orden. 4) Regular los honorarios del Dr. Danilo Andrés Boasso en la suma de pesos ciento treinta y ocho mil setecientos oncec/52/100 (\$138.711,52) (8 JUS). Notifique el interesado a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo: mesadeentradas@cajeforense.com. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la ley 27423 posterior al precedente "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad" expte 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los arts. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.C y C, creando un régimen especial. La ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. Conforme el art. 51 Ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 Ley 6767, los honorarios contemplados en ambas leyes cuentan con un régimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con independencia del momento en que la regulación adquiera firmeza. Si bien la ley 27423 esta dirigida a las actuaciones en la justicia nacional-federal y como lo ha señalado la Corte on el precedente citado, las provincias conservan la facultad de dictar sus propias leyes arancelarias, es evidente que siendo la ley 27423 dictada por el Congreso Nacional que también sancionó las leyes 23928, 25561 y 26994, es claro que creó un régimen especial para los honorarios y en razón del principio de igualdad (art. 16 de la C.N) se concluye que las limitaciones a la actualización monetaria de la ley 23928 y la posible interpretación del art 772 C.C y C no son aplicables en esta materia en todo el país. Por tanto se admitirá la actualización en cuanto al equivalente a la misma unidad JUS aplicando sobre ella una tasa activa equivalente al 12% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, todo ello conforme al antecedente "PRIASCO STELLA MARI C/PIERRI PABLO FACUNDO S/RENDICION DE CUENTAS Expte n° 268/2015) Auto n° 43 del 18/03/2019 de la Cámara de Apelación en el Civil y Comercial de Rosario Sala 4ta.- Insértese y hágase saber. Fdo.: DRA. SABINA MARGARITA SANSARRICO Jueza); DRA. ALEJANDRA WULESON(Secretaria)".

\$ 100 506589 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Juzgado Primera Instancia de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dra. María José Campanella (Jueza), Dra. Julieta Biancardi (Secretaria), dentro de los autos caratulados PILLIEZ GOMEZ ALEJANDRO s/Acciones no nomencladas; CUIJ N° 21-11400803-3, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 4 de Julio de 2023. Previo a resolver, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 CCCN, publíquense los edictos de ley una vez por mes, por el lapso de dos meses. Ofíciense al Registro General de la Propiedad y a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNPA), a fin de que informen sobre la existencia o no de medidas precautorias a nombre de Alejandro Pilliez Gómez, DNI N° 46.039.483. Acompañe informe de autoridad policial competente respecto de la existencia de pedidos de captura y/o causas pendientes a su nombre; certificado pedido por el Registro Nacional de Reincidencia respecto de antecedentes penales; e informe del Registro de Procesos Universales respecto de antecedentes de procesos concursales y/o de quiebras a su nombre. Córrese vista a Asesoría letrada de Registro Civil y a la Fiscalía. Fdo. Dra. María José Campanella (Jueza), Dra. Julieta

Biancardi (Secretaria). Dr. Sergio Luis Fuster, secretario.

\$ 50 506163 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Hugo Daniel Gómez, DNI N° 17.668.462 lo siguiente: N° 2517. Rosario 29/06/2023. Y Vistos:... Y considerando:... Resuelve: 1) Ratificar el cese de la medida excepcional de urgencia dispuesta por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de Lara Belén Gómez, DNI N° 47.841.964, hija de Roxana Andrea Gandini, DNI N° 20.176.575 y de Hugo Daniel Gómez, DNI N° 17.668.462, adoptado mediante Disposición 173/23. 2) Notifíquese a la D.P.D.N.A y F, a la Defensoría General interviniente y archívense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Barbieri (secretaria), Dra. Mangani (Jueza). Autos: GOMEZ LARA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967. Mariela Barberi, secretaria.

S/C 506182 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición de la Jueza. de trámite del Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. 3ª Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a la Sra. Joana Gisela Maciel, titular del DNI N° 34.393.220, para que comparezca en autos caratulados: DIAZ JOSEFA c/MACIEL JOANA GISELA s/Protección de personas; (CUIJ N° 21-113834287), a hacer valer sus derechos en el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Dra. Maria José Diana, Jueza; Dra. Diana Chimentin, secretaria.

\$ 50 506114 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, en autos: SANCHEZ, HORACIO ALFREDO y otros s/Adopción integrativa; (CUIJ N°: 21-11394652-8) por decreto de fecha 12.07.2023 se dispuso notificar la aclaratoria N° 1958 de fecha 27/06/23 a Henry Manuel Arana Cerna; la cual dicta en su parte resolutive: ...Aclarar la resolución N° 4308 de fecha 15 de diciembre de 2022 en la parte resolutive en el sentido que: 1) La niña será inscripta con el nombre de Micaela Cecilia Duarte Sánchez DNI N° 52.873.619. 2) Ordenar la inmovilización o bloqueo de la partida de nacimiento de la niña. Líbrese la correspondiente comunicación al Registro Civil respectivo acompañándose copia certificada de la presente aclaratoria. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Maria Cecilia Naveira, secretaria. Dr. Ricardo José Dutto, Juez. 05 de septiembre de 2023. Dra. Maria Sol Sedita, secretaria.

\$ 50 506145 Sep. 11 Sep. 13

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos GARCILAZO BLANCA MERCEDES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-01234493-4 (265/2007) se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 8 de agosto de 2023. Previa a todo trámite, notifíquese al Sr. Defensor de Oficio la Resolución Nro. 3277/17. Asimismo acredite publicación de edictos en el Boletín Oficial del Acuerdo Nro. 115/15 emanado de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Hágase saber a la profesional interviniente que al momento de la transferencia, deberán estar actualizados todos los informes previos, acompañando además libre deuda de API, Tasa General de Inmuebles y Aguas. Por último, de conformidad a lo dispuesto por la Circular Nro. 36/23 emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia, córrase vista a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe a los fines de que informen respecto de la integración de los aportes de ley correspondiente a los presentes, enviándose los mails correspondientes por Secretaría. DRA. SABRINA ROCCI DR. FERNANDO A. MECOLI.

§ 50 506588 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario y en autos: "CHAVEZ, VICTOR DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. CUIJ 21-02970796-8 se hace saber que por resolución Nro. 705 de fecha 01/08/2023 se ha declarado abierto el CONCURSO PREVENTIVO de VICTOR DAVID CHAVEZ, DNI N° 16.064.046, con domicilio real en calle Balcarce N° 4484, y con domicilio legal en calle Santiago N° 1261, p. 6°, of. 601 "A", ambos de la ciudad de Rosario. Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 837, Rosario 25/08/2023. VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Fijar el día 11/10/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada VANINA MURO con domicilio en calle Córdoba N° 1452, p. 1, of. E, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 28/11/2023 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 16/02/2024 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 28/06/2024 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21/06/2024 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín y en el diario jurídico "El Forense". Insértese, agréguese copia y hágase saber". Ambas resoluciones fueron firmadas por la Dra. M. Silvia Beduino (Jueza) - Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) Secretaría, 31 de agosto de 2023. Firmado: Dr. Hernán Aguzzi (Prosecretario)

§ 200 505983 Set. 11 Set. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, a cargo de vacante y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados BEDOYA, ERICA LORENA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02954747-2, mediante Resolución N° 543 de fecha 01 de septiembre de 2023 se procedió a: (...) Ampliar la Resolución N° 419 de fecha 14 de julio de 2023 en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designada en autos como síndico el CPN Waldo Raúl Finos, quien aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle San Lorenzo N° 1716 Piso 3 Oficina 1 de esta Ciudad, correo electrónico cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Horario de atención en oficina de lunes a viernes de 09.00 a 12.00 hs. y de 16.00 a 19.00 hs. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el

artículo 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Fijar el día 01/10/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 15/11/2023 y 20/12/2023 para el informe general. 5) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación y de la contestación del impugnado si lo hubiera, en el término establecido por el artículo 200 sexto párrafo de la L.C.Q. Fdo.: Dr. Mauro Bonato (Juez en Suplencia), Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria). 05 de septiembre de 2023.

S/C 506193 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, a cargo de vacante y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados MARIN MARÍA INES s/Concurso preventivo - hoy quiebra; CUIJ N° 21-02935397-9, mediante Resolución N° 998 del 14 de diciembre de 2022 se declaró la quiebra indirecta de Marín Maria Inés, DNI N°: 14.228.855, con domicilio real en calle Av. Ovidio Lagos N° 283 1, piso 13, dpto. 04, torre 03; y legal en calle Pje. Dorado N° 2226 de Rosario, ambos de la ciudad de Rosario; Asimismo, por resolución ampliatoria N° de fecha 01 de septiembre de 2023 se procedió a: 1) Fijar el día 06 de octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 3) La Sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 17 de noviembre de 2022 el informe individual y en fecha 17 de diciembre de 2023 el informe general; 4) Ordenar la publicación de edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. Dr. Mauro Bonato (Juez en suplencia), Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria). Sindica: C.P.N. Aldana Marcantoni, con domicilio Paraguay 777 9° Piso de Rosario. 05 de septiembre de 2023.

S/C 506194 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar secretaria de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: DELL'AMICO, SANDRA CARINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02931398-6 se ha presentado en fecha 6 de julio de 2023 la readecuación del proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto en la oficina por el término de ley. Secretaria, 2023. Dra. Marianela Godoy, secretaria.

S/C 506213 Sep. 11 Sep. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos OSSOLA SA s/Conc. prev.- Hoy Quiebra; 21-01117076-2 (277/2007) se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 17/05/23: Téngase presente lo manifestado. Por presentado proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Agréguese las constancias

acompañadas. A la regulación de honorarios, auto. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario; Dr. Ezequiel Zabale - Juez. Otro: Resolución N° 214. Rosario, 17/05/23: (...) Resuelvo: regular los honorarios por los trabajos expresados, de los CPN Borgia Hugo Cristian, Morin Héctor y Ziadi Silvia Alejandra en la suma de \$ 2.892.958,70, en proporción de ley y del Dr. Marcelo Vedrovnik en la suma de \$ 1.239.839,40; y de los Dres. Lo Celso Gustavo, Araya Miguel Carlos Celestino y Stramazzo Oscar Walter en \$ 1.033.199,54, en proporción de ley, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario subrogante; Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 506125 Sep. 11 Sep. 12

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario DI FLORIO MARIA FERNANDA c/BECKER GUSTAVO PEDRO s/Apremio Por Cobro De Honorarios; 21-02942203-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 17/08/23. Con los autos a la vista, al escrito cargo N° 11704/23 y 11704/23 se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la planilla practicada. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con expresión de monto. Firmado Dra. Arreche (Secretaria). Se hace saber que la planilla asciende al monto de \$ 554.643,67. Fdo. Dra. Arreche (Secretaria subrogante). Rosario, 30/08/23.

\$ 50 506108 Sep. 11 Sep. 13

---

Por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo del Nicolás Villanueva, Secretaría del Dra. Daniela Andrea Jaime, en los autos: ALZ SEMILLAS SA c/IZASA, DANIEL OSVALDO Y OTROS s/Medida previa ejecutivo; Expte. N° 21-02927425-5 se ha dictado el siguiente decreto: Por presentados, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser certificadas. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio ejecutivo. Emplácese a la parte demandada para que en el término no mayor de diez días comparezca a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría bajo apercibimiento de tenerla por auténtica y por preparada la vía ejecutiva (art. 450 C.P.C.C.). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Firmado: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria), Dra. Silvia A. Cicuto (Juez). Por lo expuesto se cita al Sr. Julio Cesar Humberto Barros para que en el plazo de diez días reconozca el contenido firma de la documentación reservada en Secretaría bajo apercibimiento de tenerla por auténtica y por preparada la vía ejecutiva. 24 de mayo de 2023. Dra. Daniela Jaime, secretaria.

\$ 50 506120 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Fernando A. Mecoli, Secretaria de la Dra. Sabrina Rocci, en os autos caratulados VALVASONI, LAUTARO c/GARCIA LILIANA ESTER s/Incumplimiento contractual; CUIJ N° 21-02940717-4, se ha dictado los siguiente: Rosario, 03 de Julio de 2023. No habiendo

comparecido la Sra. Liliana Ester García a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Fernando A. Mecoli; secretaria, juez.

\$ 50 506118 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos PRAM MIGUEL ANGEL s/Concurso preventivo; 21-01116765-6 (1524/2006) se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 29/05/2023: Téngase presente lo manifestado. Por presentado proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Agréguese las constancias acompañadas. A la regulación de honorarios, auto. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario, Dr. Ezequiel Zabale - Juez. Otro: Resolución N° 255. Rosario, 29/05/2023. (...) Resuelvo: regular los honorarios por los trabajos expresados, del CPN Alfredo Bozzi en la suma de \$ 619.611,40, en de su patrocinante Dra. María del Carmen Piolucci en la suma de \$ 413.074,27; y del Dr. Enrique Alberto Toma Alsina en \$ 442.579,57, en proporción de ley, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario subrogante; Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 506129 Sep. 11 Sep. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos MASSITTY BETTY GLADYS ISOLINA s/Acuer. preventivos extraj. y conc. preven.; 21-01099384-6 (271/1998) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 293. Rosario, 21/06/23: (...) Resuelvo: Declarar concluida la presente quiebra por avenimiento. Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario subrogante; Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 506127 Sep. 11 Sep. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe) la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a IB S.A. en su carácter de titulares de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 160800-344232-023 1-3, por el término y bajo apercibimientos de ley: Rosario, 7 de febrero de 2022. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por iniciada Demanda de Ejecución Fiscal (art.127 y sgtes. del Código Fiscal). Cítese de remate a la parte demandada por el término de diez (10) días con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación, pago y embargo por la suma reclamada con más un 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Líbrese los oficios que fueren requeridos a tal fin. Téngase presente la designación del Oficial de Justicia ad hoc y/o Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Dese

al presente la tramitación digital prevista en el Acuerdo del 24.8.2021. Acta N° 30, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Circular 157/21). La documental fundante en original permanecerá en poder de la parte actora a la que se designa por el presente como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Luego de diligenciadas las cédulas de notificación serán incorporadas también digitalmente por la representación de la parte actora mediante Autoconsulta SISFE, quedando el original en su poder como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Los oficios o mandamientos para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante Autoconsulta Sisfe. Si requieren firma ológrafa de Secretaría y/o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de noventa días (art. 94 C.P.C.C.). Se hace saber a la parte demandada que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante autoconsulta web de SISFE y utilizar la opción primera vinculación. Ver instructivo: <http://www.justiciasantafe.gov.ar/AUTOCONSULTA/ayuda%2028.9.21.pdf> En caso de imposibilidad, podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). En consecuencia, queda/n Ud./s. debidamente notificado/a/s de lo ordenado en autos. Fdo. Dr. Luciano Ballarini (Juez) - Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria en suplencia). Rosario, 05 de Mayo de 2023. Publíquense edictos en el término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/IB S.A. s/Apremios fiscales API; Expte. N° 21-13914082-3. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Rosario, agosto de 2023. Dra. Maria Elvira Longhi, secretaria.

S/C 506103 Sep. 11 Sep. 15

---

El Sr. Juez del juzg. de 1ª inst. ejec. Civ. circ. 2ª nom. de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarin, hace saber que dentro de los caratulados BELLESI, DAMIAN EMILIANO c/MARCOS FERNANDEZ S.R.L. DEL SOL y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-12636120-0, se han dictado la siguiente sentencia/auto/decreto: Rosario 02 de Mayo de 2023. Encontrándose notificada la sentencia conforme constancias de fs 99/113. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula que firmará y diligenciará el profesional (art. 25 Civ. CC). El monto total de la liquidación practicada asciende a la suma de \$ 137.941,88 (Ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos con 88/100 cent.). Firman: Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria), Dr. Luciano A. ballarini (Juez).

\$ 33 506235 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Dr. Marcelo C. M. Quaglia, dentro de los caratulados: AMARILLO BENÍTEZ, FABRICIO ARNALDO c/SUCESORES DE LUMIA LEONARDO GASPAS y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-04200172-1 - Expte. N° 742/2022, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 11 de julio de 2023. Cítese y emplácese por edictos a sus herederos conforme previsiones del art. 597 CPCCSF. Firmado Dr. Dr. Marcelo Carlos M. Quaglia (Juez), Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Lumia Leonardo Gaspar para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término de cinco días después de la última

publicación, bajo apercibimiento de Ley. Rosario, 01/08/2023. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

S/C 506165 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se ha ordenado notificar, por el término de ley, el siguiente decreto: Rosario, 29 de Diciembre de 2022. Cargo N° 17577/22: No habiendo comparecido la parte demandada COMPAÑÍA AGRIGOLA SAN ANTONIO S.A. a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada por edictos y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Hecho, líbrese oficio a los fines del sorteo de Defensor de oficio. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Autos caratulados: FIGURELLI, ROMINA PAOLA c/CIA AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. s/Escrituración - CUIJ 21-02858725-9 - Expediente N° 395/2016. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 506162 Set. 11 Set. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a PIZZOT S.R.L. (CUIT 33-70890173-9) en su carácter de titulares de la cuenta de ingresos brutos N° 021-330369-5, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme fuera ordenado: N° 8 Rosario, 3 de febrero de 2020.- Y VISTOS: Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia autorizada en autos. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate al demandado para que en el término perentorio de ley oponga excepción legítima bajo las prevenciones de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres de los codemandados, por la suma de \$ 4.470.893,58, con más la suma de \$ 1.341.268,07, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas futuras. Designase Oficiales de Justicia Ad-Hoc (Art.78 Código Fiscal), a los referidos, quienes deberán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Al punto 5), oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Agustina Faure (Prosecretaria). Rosario, 21 de abril de 2023. Agréguese. Téngase presente. Notifíquese a la demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez) Dr. Federico Lema (Secretario). Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PIZZOT S.R.L. y Otros s/Apremios Fiscales A.P.I. 21-02926563-9.- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Rosario, Agosto de 2023.

S/C 506102 Set. 11 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: RODRIGUEZ JOAQUIN VALENTIN c/GORBAN BEATRIZ ADRIANA s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01553105-0 se ha dictado lo

siguiente: Tomo: 129 Folio: 150 Resolución: 1206: "Rosario, 14 de Noviembre de 2022. ANTECEDENTES... Y FUNDAMENTOS... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descrito de la siguiente manera: "un lote de terreno ubicado en la intersección de las calles Las Bordonas y Coronel Díaz de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe según plano N° 49589/67 de mensura inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, se designa como LOTE UNO (1) de la Manzana N° 62 (antes 18 A) y mide 12 metros de contra frente al Norte, linda con lote 6-; 12 metros de frente al Sud, linda con calle Coronel Díaz; 24 metros de fondo, linda al Este con lote 2; y 24 metros de fondo, linda al Oeste con calle Las Bordonas; encerrando una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288 m2)" inscripto al T° 425 A, F° 97 y N° 1567481; declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte de la actora con animus domini y desde la fecha establecida en los fundamentos, a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título respectivo. 2) Imponer las costas a la actora en los términos planteados en los fundamentos. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. 4) Insértese y hágase saber." Fdo: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Valera Beltramone (Prosecretaria). Rosario, 24 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 50 506161 Set. 11 Set. 13

---

En autos: ALBORNOZ, LEONARDO c/ABALO, MANUEL ANTONIO s/Juicios Sumarios, CUIJ 21-12637486-8 que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rosario se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 30 de Junio de 2023: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, désele el trámite del juicio sumario. Emplácese por edictos a los herederos del demandado, en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Asimismo, procédase a la anotación de litis, respecto del inmueble objeto de autos (Art. 1905 CCCN), librándose los despachos pertinentes. Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria - Dr. Maximiliano N. Cossari, Juez.

\$ 50 506160 Set. 11 Set. 13

---

BECHARA BALADI, NESTOR EDGARDO c/BURUCULLU, JOSE LUIS y Otros s/Juicio Ejecutivo 21-01281866-9, por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de Rosario se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 03 de Julio de 2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Asimismo y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. cítense y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos de Burucullu José Luis y de Moreira Elsa Clementina y en caso de conocerse el domicilio notifíquese por cédula. Dra. Susana Gueiler, Jueza; Dra. Patricia Beade, Secretaria. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria. Rosario, 10 de Agosto de 2023.

\$ 50 506158 Set. 11 Set. 13

---

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 12da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez), en autos caratulados: BANCO PATAGONIA S.A. c/MASTRANGELO, OSCAR ANDRES s/Juicio Ejecutivo, CUIJ: 21-02864856-9, ha dispuesto notificar al Sr. Oscar Andrés Mastrangelo titular del DNI N° 32.565.836, que se ha dictado la siguiente: “Rosario, 25 de Octubre de 2022. Advirtiendo que los presentes tramitan en rebeldía, se revoca parcialmente el decreto del 03/10/2022 en la parte que reza “Notifíquese por cédula.” A la regulación de honorarios, notifíquese por edictos conforme solicita y constancias de autos. Asimismo, advirtiendo la posible existencia de montos embargados, acompañe movimientos bancarios a los fines de no imputar al demandado el retardo en el cobro. En su caso, de existir, deberá adecuarse planilla. Fdo.: Dra. Carolina V. Agüero – Prosecretaria. Otro decreto: Rosario, 14 de Junio de 2023. Téngase presente. Fdo.: Dra. Carolina V. Agüero – Prosecretaria. La Resolución Nro. 675: Rosario, 03/08/2022. Y VISTOS y CONSIDERANDO: Estas autos caratulados: BANCO PATAGONIA S.A. c/MASTRANGELO, OSCAR ANDRES s/Juicio Ejecutivo, venidos a despacho a los fines de regular honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en el presente proceso.- RESUELVO: Regular los honorarios de Alejandro Marcelo Suárez en 1 jus (equivalente a la suma de \$ 12.505,73.-) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de “Unidad JUS” (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de “Unidad Jus”. A partir de la referida notificación -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la TASA PARA ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE AL SECTOR PRIVADO NO FINAN. DE LA ENCUESTA DEL B.C.R.A. - SUMADA (cf. Art. 768 Inc. “C” C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación “AGENDA ECONOMICA” Atento a la pandemia generada por el Covid-19 y en sintonía con el estado de emergencia sanitaria dispuesta por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de Abril de 2020 y N° 355 del 11 de Abril de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, la Acordada N° 10120 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las disposiciones emanadas de las actuaciones “Secretaría de Gobierno de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe s/medidas de prevención de salud COVID 2019 (coronavirus)”, CUIJ 21-17613628-3, se envía mail en este acto a través del Juzgado a Caja Forense a los fines de la conformación. Se recuerda lo expresado en todas las acordadas emanadas de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe: “[ ... ] se recomienda enérgicamente a profesionales y público en general, la importancia e reducir la concurrencia y permanencia de personas en el ámbito de estos Tribunales [ ... ]”. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Agustina Filippini, Secretaria - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez. Autos: BANCO PATAGONIA S.A. c/MASTRANGELO, OSCAR ANDRES s/Juicio Ejecutivo” CUIJ: 21-02864856-9. Fdo.: Dra. Carolina V. Agüero – Prosecretaria - Fdo: Dra. Agustina Filippini, Secretaria - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez. Rosario, 25 de Agosto de 2023. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subrogante.

\$ 100 506147 Set. 11 Set. 13

---

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario y en autos: CICCONI, FABIAN ALBERTO c/ZABALA, DENIS URIEL s/Juicio Ejecutivo, C.U.I.J. N° 21-02967650-7. Se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 298 - Rosario, 30.03.2023. Y VISTOS: Los presentes caratulados; RESUELVO: Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder que se acompaña, acuérdese la participación que le corresponda. Agréguese boleta colegial acompañada. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en los términos que

menciona, agréguese a autos las constancias que acompaña y resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese y emplácese al demandado, a fin que comparezca en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo peticionado, trábese embargo en proporción de ley (Decreto 484/87) sobre las remuneraciones que el demandado Zabala Denis Uriel perciba de: "LILIANA S.R.L.", hasta cubrir la suma solicitada de \$856.130.- con más la suma de \$256.839.- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, y previa acreditación en autos de la apertura de la cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario S.A. (Sucursal 80) y a la orden de este Juzgado, líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida y del CBU de la cuenta mencionada. Se hace constar que la presente se efectúa a pedido del Dr/a.. Merayo Agustín, quedando el/la mismo/a y/o quien estela designe, facultado/a para el diligenciamiento. Insértese y hágase saber. Rosario, 11 de Agosto de 2023. Dra. Marianela Maulión, Secretaria. Dr. Mauro R. Bonato, Juez. Rosario, 11 de Agosto de 2023.

§ 50 506159 Set. 11 Set. 13

---

Por disposición del Juez de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario se ha ordenado notificar al demandado Caballero José Federico, D.N.I. N° 23.936.499, CUIT N° 20-23936499-4 de su declaración de rebeldía y la prosecución del juicio sin su representación, Autos Caratulados: LA SEGUNDA CLSG c/CABALLERO, JOSE FEDERICO s/Cobro de pesos; Expte. N° 1000/2021. Ello conforme el siguiente decreto: Rosario, 10 de Abril de 2023. Agréguese. Informando verbalmente la Actuario que el demandado José Federico Caballero no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Ana Belén Cura (Secretaria), Dra. Cecilia Camaño (Jueza). 25/04/23. Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

§ 50 506187 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/DIFUSORA INTEGRAL DE FORMATOS AUDIOVISUALES SOCIEDAD ANONIMA s/Apremio; Expte. CUIJ N° 21-13928248-2, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: Rosario, 04 de agosto de 2023. A los escritos cargo N° 11238/23, 11431/23 y 11432/23, se provee: Por parte, domiciliada y por iniciada demanda de apremio autónomo (Arts. 46, ap.3 ley 24557, 507, 4521 473 sig y cc del C.P.C.C). Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula que firmará el profesional (art. 25 C.P.C.C.) Dese al presente el trámite de apremio autónomo (ver. Peyrano, Jorge Walter - Director - Explicaciones del Código Procesal Civil y comercial de la Provincia de Santa Fe; Rubinzal-Culzoni Editores; 1ª ed. revisada - 2016; Tomo II; pág. 663/665) y arts. 507, 452, 473 sig y cc del C.P.C.C. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las cédulas originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de Presentación electrónica de escritos en expedientes - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Ofíciase al Banco Central de la República Argentina a los fines que mediante Comunicación D, requiera a todas las entidades financieras bajo su control para que en el término de diez (10) días de recibida

informen a este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. De Rosario, Santa Fe, sito en Balcarce 1651, 2º piso, C.P. 2000, e-mail: [circuitoeje2sec2ros@justiciasantafe.gov.ar](mailto:circuitoeje2sec2ros@justiciasantafe.gov.ar) sobre todo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad u operación que posea el/la demandado/a en las entidades bancarias de conformidad a la excepción prevista en el Art. 39, inc. a Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y modif. Hágase saber a las entidades bancarias que sólo deberán responder el presente oficio en caso de resultados positivos del informe. No deberá remitirse oficio alguno al Juzgado en caso que No registraran las cuentas o colocaciones mencionadas. El oficio dirigido al Banco Central de la República Argentina - Gerencia Administrativa Judicial será firmado directamente por el profesional peticionante y deberá cumplimentarse con lo requisitos exigidos por el B.C.R.A., en el siguiente enlace: [https://www.bcra.gob.ar/BCRAYVos/Oficios\\_judiciales.asp](https://www.bcra.gob.ar/BCRAYVos/Oficios_judiciales.asp). Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos a los fines que informe si la parte demandada es titular de bienes inmuebles o automotores como se solicita. El oficio será suscripto por el profesional peticionante (art. 25 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario de septiembre de 2022. Publicación sin cargo.

S/C 506241 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10 Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría del Dr. Arturo Audano, se cita y emplaza al Sr. Eugenio Carmen Lamanna y/o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: FIORE, MARIA CRISTINA y otros c. LAMANNA, EUGENIO CARMEN s. Usucapón; CUIJ N° 21-00752273-5. Dr. Arturo Audano, secretario.

§ 50 506088 Sep. 11 Sep. 13

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Barraza, Marcelo Alejandro, DNI N° 36.369.782, lo declarado en autos: N° 307 Rosario 08/06/2023, Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Marcelo Alejandro Barraza, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Quince Con Veinte Centavos. (\$ 45.215,20), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Dr. Javier Matías Chena, Secretario; Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez. 27 de junio de 2023.

§ 50 506083 Sep. 11 Sep. 13

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Sosa, Leonardo Ariel, DNI N° 42.332.030, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SOSA, LEONARDO ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02910968-8): N° 184. Rosario, 15/03/2023. Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución

contra Leonardo Ariel Sosa hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 76596.56, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. . 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Maria Amalia Lantermo (sec).

\$ 50 506048 Sep. 11 Sep. 13

---

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, (juzgado vacante) Secretaría a cargo de la Dra. Maria Sol Sedita, notifica al Sr. Coco, Ignacio Salvador, DNI N° 39.617.595, lo declarado en autos: CFN S.A. c/COCO, IGNACIO SALVADOR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02966148-8): Rosario, 24/02/2023. Téngase presente. Resérvese el sobre acompañado por Secretaría. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado mediante decreto de fecha 14/02/2023 (fs. 12) se provee el escrito cargo N° 540/23: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la sustitución del poder acompañada que se agrega a estos obrados y deberá certificar. Dese a la compareciente la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa contra Ignacio Salvador Coco, la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado en el lugar de trabajo denunciado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 146.950,12 con más la de \$ 44.085,04 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, dejándose constancia que deberá retenerse de su sueldo la parte legal que corresponda, debiéndose depositar las sumas a embargar en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario -Suc. Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. A tal fin, previamente denuncie en autos el N° y CBU de dicha cuenta judicial. Y reponga el sellado de ley. Denúnciese en autos correo electrónico a los fines cursar el correo de cortesía para futuras notificaciones electrónicas. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 13 de fecha 05/05/2020 Punto XI CSJSF). Denuncie en autos la fecha de constitución en mora si ello correspondiere. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Firmado: Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez en suplencia), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Otro: Rosario, 16/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula sin diligenciar. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Firmado: Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez en suplencia), Dra. Maria Sol Sedita (Sec.). 30 de junio de 2023.

S/C 506046 Sep. 11 Sep. 13

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Hernandez, Juan Carlos, DNI N° 36.506.374, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HERNANDEZ, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02959240-0):

N° 1295. Rosario, 29/09/2022. Visto y considerando: ... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas, las cuales deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 452 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora denunciada -TELECOM- en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$ 99.019,97, con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados SA, para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec).

\$ 50 506047 Sep. 11 Sep. 13

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Jara, Isidoro Salvador D.N.I. N° 5.401.621 lo declarado en autos: CFN S.A. c/JARA, ISIDORO SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889210-9: Tomo: 98 Folio: 476 Resolución: 367. Visto... Y considerando:... Fallo: I. Mandar llevar adelante la ejecución contra Isidoro Salvador Jara hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los considerandos precedentes (art. 480 del PCC SFE). II. Imponer las costas al ejecutado (art. 251 del CPCC SFE). III. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Paula Marina Heltner (Sec.). 16 de junio de 2023.

\$ 50 506050 Sep. 11 Sep. 13

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Aquino, Angela Miguela, DNI N° 22.077.070, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AQUINO, ANGELA MIGUELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02948472-1): N° 366 Rosario, 08/05/2023. Fallo: I) Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto al monto de los moratorios y punitivos fijados. II) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Aquino, Angela Miguela hasta tanto el actor CFN SA, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco con 39/100 (\$ 52.475,39) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder Debiendo la actora practicar planilla adecuando el monto mencionado con más los intereses mencionados y restando - Si es el caso- los montos abonados por la demandada. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Elisabet Felippetti (Sec. subrogante).

§ 50 506051 Sep. 11 Sep. 13

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. TRACZUK, LEANDRO MAURICIO, DNI N° 31.230.427, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TRACZUK, LEANDRO MAURICIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 2102934269-2): N° 369 "Rosario, 08/05/2023. FALLO: 1) Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto al monto de los moratorios y punitivos fijados. II) Ordenar seguir adelante la ejecución contra TRACZUK, LEANDRO MAURICIO hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 68/100 (\$ 45962,68.-) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder debiendo la actora practicar planilla adecuando el monto mencionado con más los intereses mencionados y restando -si es el caso- los montos abonados por la demandada. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Elisabet Felippetti (Sec. Subr.).

§ 50 506052 Set. 11 Set. 13

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. MARTINEZ, JUAN, DNI N° 30.112.060, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, JUAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12618591-7): Rosario, 24/05/2023. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula haciendo saber el monto al que asciende la misma. Firmado: Dr. Hernán Aguzzi (Prosecretario). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos doscientos ocho mil ochocientos setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 208.879.49.-). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

§ 50 506054 Set. 11 Set. 13

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. ANDRADA, ROXAN BEATRIZ, DNI N° 33.01 1 .473, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ANDRADA, ROXAN BEATRIZ s/Ejecutivo ( CUIJ N° 21-02910953-9): Rosario, 24/02/2023. Se deja constancia que en el día-de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 63 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la Actuaría que la parte demandada Roxan Beatriz Andrada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). Rosario, 22 de Mayo de 2023.

§ 50 506057 Set. 11 Set. 13

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Lacuadra, Haydeé Noemí, DNI N° 16.795.501, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LACUADRA, HAYDEÉ NOEMI s/Ejecutiva (CUIJ N° 21-02915754-2): Rosario, 03/05/2023. Se ha declarado la rebeldía del demandado CANTEROS MAURICIO, DNI N° ..... . Conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Dra. Maulion, Secretaria.

\$ 50 506060 Set. 11 Set. 13

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. SOSA, LUCAS GABRIEL (DNI N° 40.704.955) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SOSA, LUCAS GABRIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13897928-5): Rosario, 28 de Marzo de 2023 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto " 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves %20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION_ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf) - Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 50 506064 Set. 11 Set. 13

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Martínez, Viviana Mailen (DNI N° 40.552.583) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MARTINEZ, VIVIANA MAILEN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897915-3): Rosario, 27 de Marzo de 2023 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION ES%20ELECTR%C3%93 N ICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves %20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021 .pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION_ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf) - Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 50 506067 Set. 11 Set. 13

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. GARCIA ORLANDO, LORENA BEATRIZ (DNI N° 25.079.739) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GARCIA ORLANDO, LORENA BEATRIZ s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13909812-6): Nro.: 568 Rosario, 27 de abril de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GARCIA ORLANDO, LORENA BEATRIZ hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 46.485,21 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con 21/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - 111-Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT - 272 1 3070 1 64-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$26.349,26 equivalentes a 1 ,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 Inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajeforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria - 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) - Dra. Mariana P. Martínez - (Jueza 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario).

\$ 50 506071 Set. 11 Set. 13

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. CERVINO, ANALIA BIBIANA EDITH (DNI N° 28.760.861) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CERVINO, ANALIA BIBIANA EDITH s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13877481-0): Rosario, 23 de Marzo de 2023. Agréguese la cédula en copia/edicto acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto " 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves %20Autoconsulta%20-%20TO%20oct202 1 .pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION_ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf) - Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 50 506074 Set. 11 Set. 13

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Villalba, Juan Carlos, DNI N° 14.704.789, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VILLALBA, JUAN CARLOS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02959243-5): Rosario, fecha 06/06/2023. Cargo 6380. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.-... Dra. Marianela Godoy - Secretario - Dra. Mónica Klebcar Juez.

\$ 50 506077 Set. 11 Set. 13

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. Nicolás Villanuevaa, notifica al Sr. Quinteros, Nahuel Aram, DNI N° 37.335.5921 lo declarado en autos: CFN S.A. c/QUINTEROS, NAHUEL ARAM s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-029655819): N° 120 Rosario, Fecha 24/02/2023. Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 03 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de Rosario Designio SAS hasta cubrir la suma de \$ 178.612,63. Con más la de \$ 53.583,60. Estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandada. Insértese y ha ase saber. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria; Dr. Nicolás Villanueva, Juez. 10 de julio de 2023.

\$ 50 506076 Sep. 11 Sep. 13

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. Loza, Carlos Maria, DNI N° 24.980.615, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOZA, CARLOS MARIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02961343-2): Rosario, Fecha 27/06/2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación... Dr. Arturo Audano, Secretario; Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez.

\$ 50 506078 Sep. 11 Sep. 13

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. Gómez, Diego Alberto, DNI N° 39.859.644, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOMEZ, DIEGO ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-029187352): Rosario, Fecha 23/06/2023. N° 293 Y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; mas el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dr. Arturo Audano, Secretario; Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez. 10 de julio de 2023.

\$ 50 506080 Sep. 11 Sep. 13

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Córdoba, Maria Del Carmen, DNI N° 16.976.600, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CORDOBA, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919971-7): Rosario, 26 de Junio de 2023 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 05/07/23.

\$ 50 506081 Sep. 11 Sep. 13

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Grovas Miraval, Camilo Alberto (DNI N° 95.045.970) lo declarado en autos: CFN S.A. c/GROVAS MIRAVAL, CAMILO ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13916207-9: Rosario, 05 de Junio de 2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 07 de julio de 2023.

\$ 50 506082 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 15 de Arroyo Seco provincia de Santa Fe, en los autos caratulados AGROQUIMICA URANGA S.R.L. c/CONDE ALBERTO - SUCESORES s/Apremios - Circuito; CUIJ N° 21-22767851-5, se ha dispuesto iniciar Juicio apremio con intimación de pago con citación de remate al demandado para que dentro del término de tres (3) días oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución sin mas trámite. Así también mediante proveído de fecha 13/02/2023 se amplia proveído de fecha 24/08/2023, que intimación al pago y citación de remate se formulan por U\$S 3.551,26 y \$ 85763.07 honorarios segunda instancia mas 13% aportes, cítese y emplace por edictos a sucesores y/o herederos del demandado Sr. Alberto Conde para que en el plazo de tres días oponga excepción legítima. Secretaria, 03 de agosto de 2023. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

\$ 50 506049 Sep. 11 Sep. 13

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de Las Rosas en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Rodolfo J. Baldani (en suplencia), Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich, en los autos: MIÑO, SERGIO MARCELO Y MIÑO, SILVIO EDUARDO c/CALDERON Y ARIAS, JOSEFA s/Prescripción adquisitiva; C.U.I.J. N° 21-23193806-8, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 368 T° 23 F° 357. Las Rosas 14/07/2023 Y Vistos: ... De los que resulta: ... Y considerado: ... Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por la parte actora, declarando la

existencia de posesión veinteañal quieta, pacífica y animus domini del inmueble designado como Lote d, el cual se encuentra ubicado en calle Las Tres Lagunas, entre Maipú y San Lorenzo, con frente al sur, a los 34,55 metros de esta última hacia el oeste, de la ciudad de Las Rosas, Departamento Be/grano, conforme el plano de mensura y la memoria respectiva, confeccionados al efecto por la Agr. Marcelo Adrián Jara e inscripto en el S.C.I.T. el 20/10/20 con el N° 232617 Belgrano, por parte de los actores. 2) Disponer la anotación registral de la propiedad a nombre de los señores Sergio Marcelo Miño y Silvio Eduardo Miño. 3) Imponer las costas a la parte actora. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario), Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia). Las Rosas, 04/09/2023.

\$ 165 506247 Sep. 11 Sep. 15

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial N° 18 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bermani Luis Evaristo D.N.I. N° 5.766.357 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERMANI LUIS EVARISTO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02921841-9. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. María Belén Moran (Secretaria).

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la 2ª Circunscripción Judicial de Rosario (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad) en los autos caratulados PIVETTA OSCAR ENRIQUE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02958956-6, se cita, llama y emplaza alas herederos, acreedores y legatarios de Pivetta Oscr Enrique, DNI N° 30.484.835 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Ricardo A. Ruiz, Juez -Oficina Procesos Sucesorios - Rosario.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a tos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Burgo, Rosa Esther, DNI N° 18.749.577, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BURGO, ROSA ESTHER s/Declaratoria de herederos - C Y C 1; CUIJ N° 21-02971765-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ilda Paoloni y/o Ilda Paolini, LC N° 3.193.041, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos PAOLONI ILDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02973022-6, de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia en los autos caratulados: LUCHETTA JOSE ENRIQUE s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02873145-8, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 23 de Junio de 2023. Téngase presente la conformidad expresada si correspondiere en su caso para lo cual previamente acredite el fallecimiento de la heredera Mida Pascuala y si correspondiere, y sin perjuicio de ello emplácese por edictos a los herederos de la misma en los términos del Art. 597 del CPCC, bajo apercibimientos de ley. Edo Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a Los herederos de Nilda Pascuala Hernández D.N.I. N° 5.448.254, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 15 de agosto de 2023. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefina Eva Villarroel (DNI N° 04.873.363), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: VILLARROEL, JOSEFINA EVA s/Declaratoria de herederos - C Y C 18; CUIJ N° 21-02971409-3.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Esther Bistoco D.N.I. N° 3.966.625, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BISTOCO, MARIA ESTHER s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02972094-8).

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, causa en

trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Pedro González LE N° 2.184.650, y Reixach Nélida Carmen L.C. N° 5.507.426, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ PEDRO Y OTRA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02971948-6.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Stella Maris Garcia (DNI N° 10.557.027), por un día, para que lo acrediten, dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, STELLA MARIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02970531-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Oscar Elmo Grande, (D.N.I. N° 10.986.442), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GRANDE, OSCAR ELMO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02972642-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Ramos Andrés Emiliano DNI N° 13.953.700, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RAMOS, ANDRES EMILIANO s/Declaratoria de herederos; 21-02972050-6.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Eddy Iracelay, L.C. N° 03.546.255, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: IRACELAY, ISABEL EDDY s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02924995-1). Fdo. Dra. Maria Belén Moran, Secretaria. Rosario, 06 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hernán Mendoza Casacuberta, D.N.I. N° 13.598.703, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENDOZA CASACUBERTA, HERNAN /Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971334-8).

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pellini, Elba Noemí, L.C. 4.975.661, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PELLINI, ELBA NOEMI s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971381-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Set. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel José Torres DNI N° 6.021.088, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORRES, MANUEL JOSE s/Sucesorio; - C Y C 18; CUIJ 21-02972891-4. Fdo. Dra. Virginia Arfeli, Prosecretaria.

\$ 45 Set. 11

---

Por disposición de/a Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Hermosid, Ada Romilda (D.N.I. 2.942.390), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: HERMOSID, ADA ROMILDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02972989-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Set. 11

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ADELA LABARQUE (D.N.I.. 2.344.678), por un día, para que

lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALIGANI, REINALDO Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02965500-3" . Rosario, .-

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DUHAJSKY, ANA MARIA, DNI F2.785.795, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DUHAJSKY, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02971841-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIDIA HILDA LOPEZ DNI N° 3.194.132, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, NIDIA HILDA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02971040-3.-

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA MARIA ROSSINI D.N.I. 4.446.851, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSSINI, CRISTINA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02971253-8.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURICIO JAVIER RUIZ DIAZ (D.N.I. 25.896.462) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ DIAZ, MAURICIO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 4" (CUIJ N° 21-02972121-9) . Fdo. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SUAREZ MARTA SUSANA (D.N.I. 6.651.776) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUAREZ MARTA SUSANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967882-8) . Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNINI, DANIEL RUBEN; D.N.I. 11.752.783 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERNINI, DANIEL RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02972658- 9)". Fdo. DRA. LUCRECIA MANTELLO- Jueza- DRA. MARIA BELEN MORAN-Secretaria. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5TA° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURO DANIEL FELDKIRCHER D.N.I. 30.851.001 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FELDKIRCHER, MAURO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N.º 21-02968113-6).

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ERNESTO GALANTE (D.N.I. 6.046.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALANTE, GUILLERMO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 9" (CUIJ N°21-02972565-6). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPAGNA ALBERTO JACINTO (D.N.I. 6.054.961) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPAGNA, ALBERTO JACINTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972814-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS SQUILLACI (DNI 5.972.681) y DOMINGA MULA (DNI 1.684.566) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SQUILLACCI, LUIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- 21-02968290-6.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN GUALA (DNI 5.072.113) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUALA, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02972020-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA VALAZZA, D.N.I. 5.542.238 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALAZZA, ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02971513-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVANA SANSOLINI (D.N.I. N° 13.093.317), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANSOLINI, SILVANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02972416-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ALBERTO GOMEZ D.N.I. 18.067.655 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, OMAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 3" (CUIJ N°21-02970652-9)

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Rogelio Genaro Ciccarelli -DNI. 6.113.712- por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CICCARELLI, ROGELIO GENARO S/ SUCESORIO" - CUIJ. 21-02972142-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 11

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Beatriz Pedernera, DNI 10.556.253, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEDERNERA GRACIELA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. N° 344/2023, 21-25863440-0. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Set. 11

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de WALDEN GRACIELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Walden Graciela s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863367-6) Casilda, 11/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 11

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: Lasagna, Adrián David s/Otras Diligencias - Civil, CUIJ N° 21-26030182-6, (DEMANDA DE DECLARACION DE FALLECIMIENTO PRESUNTO - Ley 14.394), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6, 1ra. Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Sta. Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar al señor LISIFICO LASAGNA, italiano, nacido el 25/09/1873, en Gonzaga, Provincia de Mantua, Región de Lombardía, República Italiana, visto por última vez en Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, República Argentina, en 1909 y/o a sus herederos, acreedores y/o legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, durante seis meses, conforme las formalidades normadas en el art. 25 de la Ley 14.394. Cañada de Gómez, 1 de Septiembre de 2023. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 315 506090 Set. 11 Set. 18

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sra. Marcelo Angel Fredes (DNI 23.799.864) por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, conforme lo ordenado por los arts. 597 y concordantes del C.P.C.C., para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FREDES MARCELO ANGEL s/Ejecución Fiscal; (CUIJ 21-25983911-1). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Cañada de Gómez, 15 de marzo de 2023. Dra. Silvina Judith Galassi, Prosecretaria.

S/C 506101 Set. 11 Set. 15

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita de remate a JOSE BUCCOLINI S.A. CUIT N° 30708360909, en su carácter de titulares de la cuenta de ingresos brutos N° 921-754825-1, por el término de cinco días contados a

partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Cañada de Gómez, 07 de Febrero de 2022. Al escrito cargo N° 699/22, se provee: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter que invoca a tenor del instrumento que en copia acompaña y se agrega a fs. 1/3. Glósense la boleta colegial y la liquidación de deuda que adjunta. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra JOSE BUCCOLINI S.A., CUIT N° 30708360909 con domicilio denunciado en calle Flotron N° 1347 de la ciudad de Armstrong (SF). Cítese de remate al demandado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de veinte días se llevará adelante la ejecución por la suma reclamada de \$ 360.179,09, más los intereses correspondientes y las costas. Líbrese despacho de intimación de pago y embargo por la suma antes consignada con más la de \$ 108.053,72, presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Como se solicita a fs. 03 vta. y de acuerdo al Art. 134º del C.F., desígnase Oficiales de Justicia Ad-Hoc a los Dres. Christian Leandro Dulong y/o Martín Andrés Gonella, quienes deberán comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo y deberán proceder en cuanto a las notificaciones de acuerdo a lo normado por el Código de Procedimientos de la Provincia de Santa Fe. Hágase saber a los fines pertinentes que se observan en este expediente copias de la demanda y de liquidaciones. Martes y Viernes para notificaciones. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María Laura Aguaya (Jueza) Dr. Mariano Navarro, (Secretario). Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/JOSÉ BUCCOLINI S.A. s/Apremios Fiscales API, (CUIJ 21-26027555-8). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Cañada de Gómez. Publicación sin cargo por cinco (5) días (art. 132 Código Fiscal S.F.). Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

S/C 506100 Set. 11 Set. 15

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita de remate a JORGE OMAR PATRICELLI (CUIT 20-14529229-9) en su carácter de titular de la Partida de impuesto Inmobiliario 130300-179153-0010-8, por el término y bajo apercibimientos de ley conforme al siguiente decreto: Cañada de Gómez, 04 de Febrero de 2022 Agréguese la boleta colegial acompañada. Proveyendo escrito inicial Cargo N° 24999/22: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del Poder General que en copias debidamente certificadas se acompaña y se agrega. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Patricelli Jorge Omar con domicilio en calle Avda. 18 N° 1164 de la ciudad de Las Parejas, Pcia de Santa Fe. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de veinte (20) días se llevará adelante la ejecución por la suma de Pesos Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro con noventa y cuatro centavos (\$ 175.394,94) con más la suma de Pesos Treinta y cinco mil setenta y ocho con ochenta centavos (\$ 35.078,80) estimada provisoriamente para intereses y costas. Como se solicita, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes de la parte demandada suficiente hasta cubrir la suma reclamada más la estimada provisoriamente para intereses y costas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza) - Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PATRICELLI JORGE OMAR s/Apremios Fiscales API - Expte. N° 21-26027688-0. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Cañada de Gómez, Agosto de 2022. Guillermo R. Coronel, Secretario.

S/C 506099 Set. 11 Set. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Cañada de Gómez, la Secretaria que suscribe notifica a ESTABLECIMIENTOS DELSEL SCA en su carácter de titular de la partida de impuesto inmobiliario 141002-185698-0012-8 que se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 932. Cañada de Gómez, 7 de Setiembre de 2022. Y VISTOS: Los caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ESTABLECIMIENTOS DELSEL SCA s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-22981317-7. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra ESTABLECIMIENTO DELSEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (CUIT 30-50937293-0) hasta que la parte actora, ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro del capital reclamado de \$ 16.393,76 más los intereses señalados en los considerandos precedentes. Costas a la vencida (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto la actora practique planilla de capital e intereses. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Sergio W. Verdura - Juez. - Dra. Corma Inés Rabaseda - Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). Cañada de Gómez, Setiembre de 2022. Dra. Corina I. Rabasedas, Secretaria.

S/C 506098 Set. 11 Set. 15

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SOSA, JUAN RAMÓN s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26030920-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN RAMÓN SOSA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 11

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de San Lorenzo, se ha ordenado citar y emplazar á los herederos, acreedores y legatarios; y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Sigisfredo Figueroa Arriagada, DNI N° 92.475.566, por edictos que se publicará en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCC), para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Caratulados: FIGUEROA ARRIAGADA, CARLOS SIGISFREDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25443603-5. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados: BERGESIO, JOSE OMAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25443219-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante José Omar Bergesio, D.N.I. N° 10.458.740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Dra. Luz Maria Gamst (Secretaria), en los autos caratulados FRANCISCO SANCHEZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25443582-9, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Sánchez, Fallecido en fecha 25 de Mayo de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a su efecto en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judiciales y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Dra. Luz María Gamst (Secretaria). San Lorenzo, Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANGEL ROQUE PARENTI y doña ANA MARGARITA TOTIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROBERTO MIGUEL LUQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San

Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GONZALEZ NESTOR WALDEMAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ELBA VICTORIA PALACIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don SABETTI ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don BALBINA PEDRO y MANUEL HONRADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don SERGIO OMAR ANDINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don

CAMPITI ROQUE MIGUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don COZZIA OMAR SILFREDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don KROCHMAL CARLOS WLADIMIRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña DINOLFO GLORIA MARIA ROSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo en autos caratulados "FARIAS ALICIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUJ: 21-02038292-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Alicia Beatriz Farías (D.N.I. 21.635.006), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.-

\$ 45 Sep. 11

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución (SFE), Dra. Griselda Ferrari, y de conformidad con lo ordenado por las disposiciones vigentes se hace saber que en los autos caratulados MARCONE ROBERTO EDGARDO Y OTROS c/SERAFIN ALICIA y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25612443-9, se ha dictado lo siguiente: Villa Constitución, 11.08.2023. Agréguese constancias acompañadas. Atento el fallecimiento denunciado de Mirta Aquino, ya los fines de evitar futuras nulidades, cítese y emplácese a los herederos de la misma por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Secretaria del Dr. Darío Malgeri. Villa Constitución, 31/08/2023.

\$ 33 506250 Sep. 11 Sep. 13

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Rufino se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORREA NICOLAS (D.N.I. 6.121.391), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORREA NICOLAS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26365707-9) de trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Rufino, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en los autos "AREVALO NICOLAS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26366176-9 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de Nicolás Arévalo, DNI 5.805.766, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Diciembre de 1943 en Chañar, Pcia de Entre Ríos, fallecido

el 07 de Diciembre de 2021 en la localidad de Sancti Spiritu, pcia. De Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta Nro. 20 Tomo 1 Año 2021 del Registro Civil de Sancti Spiritu, Santa Fe, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, de septiembre de 2023

\$ 45 Sep. 11

---

**MELINCÚE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jaime Osvaldo Martínez, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINEZ JAIME OSVALDO s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26472280-9). Melincué, 07 de septiembre de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Doña Aurora Elda Maria Martínez D.N.I. N° 4.097.485, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MARTINEZ AURORA ELDA MARIA s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26472792-5). Fdo. Dr. Alejandro Lanata (Juez); Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). 07 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Doña FRANCISCA Filomena Ruiz Díaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados; RUIZ DIAZ FRANCISCA FILOMENA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26472731-3). 07 de septiembre de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Sep. 11

---

## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

EL juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ascar Mabel Rosa, DNI N° 5.967.415, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ASGAR MABEL ROSA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24620611-9). Venado Tuerto, 30 de Agosto de 2023. Dra. Maria Celeste Rosso, Juez; secretaria de la Dra. María Laura Olmedo. 30 de agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la suscripta, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Sebastián Gómez, Fallecido en Venado Tuerto, el día 06 de Julio de 2020. DNI N° 93.711.223 y de doña Masachese, Elde Noemí Fallecida en Venado Tuerto el día 14 de septiembre de 2020, DNI N° 2.831.250, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y tablero del Juzgado. Autos GOMEZ SEBASTIAN Y MASACHESE ELDE NOEMÍ s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-246194787- Secretaría, 31 de agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Manuel Antonio Gutiérrez (D.N.I. N° 10.308.001), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. GUTIERREZ, MANUEL ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24619959-8). Venado Tuerto; 30/08/2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Sep. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. sec. unica, de Venado Tuerto, cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, y Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo, dentro de autos: GARCIA JUAN JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24620620-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de García Juan José DNI N° 10.427.058, Argentino, mayor de edad, hijo de Florindo García Y Rosa Salto Santino, nacido en 25/08/1952, quien falleciera por enfermedad en fecha 09 de febrero de 2017 en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe con ultimo domicilio en calle López N° 2381 de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 30 de agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Sep. 11

---